



TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA SALA CIVIL FAMILIA ESTADOS ELECTRÓNICOS



Estado No. 180 02-11-2022

 Nota : Para ver los autos click sobre la icono pdf 

Radicación	Proceso	Demandante	Demandado	Actuación	Fecha Auto	Magistrado
76-109-31-03-003-2021-00024-01	Ejecutivo	Harvey Girón	Jaime Mejía Reyes y Otra	Confirmar la sentencia apelada, condenar en costas de esta instancia, devolver el encuadernamiento al juzgado de origen, una vez se fijen por la ponente las agencias en derecho ordenadas 	01-11-2022	Talero Ortiz
76-520-31-10-003-2013-00238-04	Nulidad Partición Adicional	Luz Stella Henao Sandoval y Otros	Sandra Isabel López Giraldo y Otros	Estése a lo resuelto por la Sala de Casación Civil de la Honorable Corte Suprema de Justicia, en providencia de 26-10-2022, tramitar la impugnación presentada el 26-05-2022 contra el auto del 23-05-2022 de conformidad en lo previsto en los arts. 318 y 319 del C.G.P., como recurso de reposición, en consecuencia, Dar Traslado de aquel por el término de 3 días al extremo demandado  	01-11-2022	Borda Caicedo
76-520-31-03-001-2019-00112-01	Oposición al Deslinde	Blanca elvira Herrera Castro	Hacienda Belén Ltda. En Liquidación	Confirma la Sentencia apelada, condenar en costas en esta instancia notificar este fallo por Estado Electrónico 	01-11-2022	Borda Caicedo



**TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA
SALA CIVIL FAMILIA
ESTADOS ELECTRÓNICOS**



76-111-31-03-001-2020-00006-01	Responsabilidad Civil	Alba Rosa Gómez Enríquez y Otros	Yeison Alejandro Cabrera Mora y Otros	Estése a lo resuelto por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia en providencia de 27-10-2022, Dejar sin efectos el numeral 3ro. de la parte resolutive de la sentencia de 2da. Instancia proferida por ésta Sala el 02-09-2022 únicamente en cuanto a que se confirmó el numeral 8vo. de la sentencia No. 10 proferida el 30-08-2021, consecencialmente queda sin valor la actuación que de dicha determinación desprende, esto es el proveído de 14-09-2022 de agencias en derecho, una vez notificado pasar a despacho para dar cumplimiento al numeral 2do. de la sentencia STC14543-2022 de 27-10-2022	01-11-2022	Borda Caicedo
--------------------------------	-----------------------	-------------------------------------	--	---	------------	---------------